

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**2020/3998** *Aprobación definitiva de la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.*

#### **Anuncio**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, adoptado por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 29 de abril de 2020, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo, conforme al art. 17.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del citado RDL 2/2004, a continuación se transcribe el texto íntegro del acuerdo y de la modificación aprobada:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

“Dada la situación excepcional originada por el Estado de Alarma decretado por el Gobierno con fecha 14 del pasado mes de marzo, como consecuencia del COVID-19 (coronavirus), y debido a que la actividad de Bares y Restaurantes se encuentra en suspense temporal, mientras no se produzca una situación más o menos normalizada de la enfermedad, se propone la exención, de manera excepcional, del cobro, regulado en el *Artículo 6º*. Cuota Tributaria, de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, durante el ejercicio actual (2020). “

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicha aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Villacarrillo, a 14 de octubre de 2020.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.